



## **Región de Murcia**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**ORDEN DE 18 DE ENERO DE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LAS ESPECIALIDADES DE CHINO Y ÁRABE DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de octubre de 2010 (BORM del 5 noviembre), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha de 22 de diciembre de 2010 se publicó la lista provisional de aspirantes seleccionados en las especialidades de Chino y Árabe del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Transcurrido el plazo de reclamación sin que se haya presentado reclamación alguna en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto tres del apartado sexto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de los participantes seleccionados en el proceso, ordenadas por puntuación, en las especialidades de Chino y Árabe del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, que se relacionan en el anexo.

**SEGUNDO.-** Incluir en la lista de definitiva de aspirantes seleccionados de la especialidad de Árabe a D<sup>a</sup> Eva Chaves Hernández al haber solicitado la exención de la prueba específica de aptitud y una vez comprobado que cumple con el primer requisito establecido en el apartado 3.1.2 de la Orden de convocatoria.

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,  
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.